



ACOGE LICENCIAS MEDICAS A
FUNCIONARIOS DE UNIDADES
EDUCATIVAS QUE SE INDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 103

CHILLAN VIEJO, 07 ENE 2022

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican"
- 3.- Las instrucciones contenidas en la Ley N°18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio N°4.208 del 27.07.2021, que asigna funciones al Director (R) del Departamento de Educación. Decreto Alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

b).- Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios de las Unidades Educativas del Departamento de Educación que se indica, registradas con fecha 05.01.2022 en el Sistema de Información Personal.

DECRETO:

1.- **ACOGESE** las Licencias Médicas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	N°	Unidad
[REDACTED]	[REDACTED]	28/12/2021	31/12/2021	04	59967727	JARDIN RIOS DEL SUR 2
[REDACTED]	ALICIA CEA CEA	30/12/2021	13/01/2022	15	60575404	JARDIN PADRE HURTADO

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CLAUDIO GUIÑEZ PACHECO
DIRECTOR (R) DAEM

CGP / RBF / LMO / OES / ACC / FLP / fp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; **Unidad Educativa; Registro Contraloría (SIAPER).**



- 7 ENE 2022